

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

Nombre del Podcast:	PodCast 03-2011.
Tema:	Configuración de CFDI en Ventas 2011
Objetivos:	1. Dar a conocer la manera en que se debe de configurar el esquema de facturación electrónica CFDI, lo que se está cubriendo en el sistema y las precauciones que se deben de tener al utilizar este esquema.
URL de los archivos:	

Opciones de "A Cuadro": V=Video; M= Monitor; P=Powerpoint

Desarrollo			
Texto	Acción	A Cuadro	Escena
	Entrada de Microsip	V	1
	Pantalla Título	P	2
¡Hola!, Bienvenidos al podcast técnico de Microsip, mi nombre es Carlos Loza y soy miembro del equipo de soporte Técnico de Microsip		P	3
En esta ocasión veremos la configuración del CFDI en el módulo de Ventas 2011 y los temas que vamos a cubrir son: <ul style="list-style-type: none">• Preparación y configuración para la emisión de CFDI• Utilización de un CFDI en Microsip 2011• Consideración y restricciones importantes de uso de CFDI en Microsip	Pantalla con lista de temas: 1.	P	4
▶ Las siglas CFDI significan "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet", este es un CFD el cuál es generado por un contribuyente a través de una aplicación informática, y que posteriormente es enviado a un Proveedor Autorizado de Certificación (conocidos como PAC) con la	Definición de CFDI	P	5

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

finalidad de que lo valide, le asigne un folio y le incorpore el Sello Digital del S.A.T. otorgado para realizar el proceso de Certificación.			
<p>El Proveedor Autorizado de Certificación es una empresa que cumple con las especificaciones técnicas previstas en los rubros II.A “Estándar de comprobante fiscal digital por Internet” y II.B “Generación de sellos digitales para comprobantes fiscales digitales por Internet” del Anexo 20.</p> <p>En la página del SAT, que estamos mostrando, pueden encontrar la lista de todos los proveedores autorizados.</p>	Página del SAT con lista de PACs	M	6
En un inicio trabajaremos con Timbre Fiscal y próximamente añadiremos a la lista Levicom y Comercio Digital.		P	7
<p>Para poder implementar este esquema, primero se deberá obtener el Certificado de sellos digitales ante el SAT. En este esquema no es necesario tramitar Folios, ya que este control lo llevará el PAC. Cabe mencionar que el usuario será quien defina las series y los folios que se utilizarán.</p> <p>Una vez que tengas el certificado, se realiza la contratación de paquetes de certificación, de acuerdo al procedimiento que indicó Microsip.</p>		P	8

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

<p>En el caso de Timbre Fiscal, entramos a la página de timbre Fiscal, entramos en la opción de planes y precios, seleccionamos el paquete que más nos convenga y damos click en comprar, llenamos el formato y seleccionamos la forma de pago.</p> <p>Muy importante: al pagar con paypal, la activación es inmediata, con tarjeta de crédito tarda alrededor de 2 horas y con transferencia bancaria, será de 24 a 48 horas.</p> <p>Es importante que en el campo referente al código de referencia o promoción, indiques la clave MIC2203, ya que con esta clave, se estará ligando el Sistema Microsip, con el sistema de Timbre Fiscal.</p>	Página www.timbrefiscal.mx	M	9
<p>Timbre Fiscal, nos enviará un archivo de certificación (PFX) y la contraseña de acceso. El cuál se requiere para configurar el sistema Microsip con Timbre Fiscal.</p> <p>Es diferente al Certificado de sellos digitales que se tramita ante el SAT, por lo que se deberá tener cuidado de no confundirlos.</p>		M	10
		M	11

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

<p>Toma en cuenta por favor, que en un lapso no mayor de 15 días, debes manifestar por escrito tu aceptación para que le hagamos llegar al SAT una copia de tus CFDI. Este formato se puede descargar desde la página de registro, complétalo, fírmalo y envíalo a la dirección que aparece al final de ésta página.</p>			
<p>En Microsip, debemos importar el Certificado de sellos digitales solicitado al SAT, esto se hace en la Administración del Sistema, como se muestra en la imagen.</p> <p>Por último, no olvides habilitar la opción para que el sistema avise cuando esté por vencer el certificado.</p>		M	12
<p>A continuación debemos entrar al módulo de ventas y seleccionar las preferencias de la empresa. En la pestaña de facturación, seleccionaremos CFDI como la forma de facturación predeterminada y configuramos las series que queremos manejar para nuestros documentos.</p>		M	13
<p>La configuración, la hacemos dando click en el botón "Configurar Servicio". Aquí colocamos la URL a la que debemos conectarnos, importamos el certificado (PFX) y registramos la contraseña que nos proporcionó el PAC. Una vez configurado esto, podemos probar la conexión para confirmar que los datos están correctos.</p>		M	14

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

<p>Y por último, debemos crear las formas de impresión para este esquema de facturación. Microsip ya proporciona formas de ejemplo para ventas y devoluciones, las cuales se cargan desde el reporteador, para su personalización.</p> <p>Una vez preparado todo lo anterior, ya estamos listos para facturar.</p>		M	15
<p>La forma de capturar facturas, no cambia. El proceso de timbrado se ejecutará automáticamente al Imprimir, guardar a Archivo, Enviar por correo o Exportar el documento. El timbrado, se realiza de forma instantánea.</p> <p>El simple guardado del documento, solo genera el XML sin Timbrar. Estos documentos podrán ser timbrados realizando cualquiera de las acciones mencionadas anteriormente.</p> <p>Una vez timbrado el documento, este se almacena dentro del sistema Microsip.</p>		M	16
<p>Las formas impresas del CFDI, difieren de la de un CFD normal, en los siguientes datos: La cadena original. El Sello digital del SAT. El sello del Timbrado. Y el código de barras bidimensional.</p>		M	17
<p>Podemos configurar el visor de documentos para que nos muestre el campo "CFDI Certificado", el cual nos indica que documentos ya fueron timbrados.</p>		M	18

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

La opción para exportar los CFD en XML, ahora cuenta con una lista, en la cual se deberá seleccionar los tipos de comprobantes que se van a exportar. Para los CFDI que no han sido certificados, primero se realizará el proceso de certificación y posteriormente se guardará el XML.		M	19
<p>Debemos de tener en cuenta las siguientes consideraciones.</p> <p>Un CFDI que ya ha sido timbrado, no puede ser modificado. Por lo tanto, si necesitas hacer pruebas o dar vista previa a tu documento para revisarlo, es recomendable que se capture como una remisión y cuando esté lista, convertir esta remisión en factura.</p> <p>Si ocurre algún problema durante la certificación de tu CFDI y no se recibe el CFDI ya timbrado, el documento no podrá ser modificado ni cancelado. Una vez que se restablezca la comunicación, se debe intentar la certificación nuevamente.</p> <p>Para cancelar un CFDI, primero se tendrá que cancelar en el sistema y posteriormente ir a la página del SAT a generar la cancelación del mismo. Al hacer esto, el SAT nos proporciona un documento de acuse, el cual se deberá guardar para futuras comprobaciones.</p>		P	20
		P	21

Título



Fecha de última modificación
viernes, 16 de agosto de 2013

Autor: Usuario

No se incluye un reporte para auditoría del consumo de la bolsa de transacciones de certificación de CFDI.

La API, no contempla el Timbrado de una factura. En este caso, para cualquier factura generada desde la API, se tendrá que certificar mediante el sistema.

Dado que en la modalidad de CFDI ya no se requiere la contabilización simultanea del comprobante fiscal, en las pólizas de estos documentos, no se agregará a la descripción la línea especial de información que contiene el folio y la fecha del comprobante, como se hace en los CFD.

Esperamos que esta información sea de utilidad para todos y agradecemos su atención, estén pendientes de nuestro próximo podcast. Hasta luego.

P

22